

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 07-02-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 2017 00011	Ordinario	ALIRIO VILLALOBOS ORJUELA	MARIA AQUILINA BULLA CABIATIBA	Auto ordena notificar al curador JOSÉ UBER RIVERA VARGAS, por secretaria remítasele la comunicación respectiva y/o la parte demandante provea su notificación conforme la preceptivas del Decreto 806 de 2020 VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00755	Tutelas	ELIZABETH SUÁREZ AMAYA	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	Auto pone en conocimiento las partes de este incidente guardaron silencio Por consiguiente se dispone: Tener por cumplido el fallo de tutela. En su oportunidad archívense las diligencias. ver auto en micrositio web	04/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00310	Verbal	YEIMY VIVIANA BEDOYA TELLEZ progenitora de NICKOL NATHALIA BEDOYA TELLEZ (QEPD)	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA COOMOTOR	Auto resuelve intervención sucesor Procesal se tienen como sucesora procesal a YEIMY VIVIANA BEDOYA TELLEZ en su condición de hija1. del señor CASIMIRO SULVARA MARTÍNEZ. alléguese el registro de matrimonio que acredite la calidad de cónyuge supérstite de la señora DORALICE TELLEZ DE BEDOYA.. ORDENA INCLUSION DE DATOS DEL DEMANDADO EN EL SNE. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00334	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	JOSE ANTONIO SALAMANCA VARGAS	Auto ordena oficiar Acreditado como se encuentra el embargo en el inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-7144 se ordena su SECUESTRO. Téngase en cuenta que el diligenciamiento del citatorio de que trata el art. 291 del CGP1 al demandado JOSE ANTONIO SALAMANCA VARGAS fue positivo	04/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00400	Ejecutivo Singular	RODOLFO OSWALDO CARRERO VILLAMIL	NELSON URIEL MENDEZ CRUZ	Auto requiere a la parte demandante para que aclare la solicitud Previamente a decidir sobre la terminación del proceso por pago de la obligación en lo que respecta al demandado NELSON URIEL MÉNDEZ CRUZ VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00436	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JENNY GARCIA TORRES	Auto ordena oficiar Acreditado como se encuentra el embargo se ordena su SECUESTRO	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00055	Verbal	JORGE ALBERTO VEGA BALLEEN	GLORIA RUBY ISABEL RODRIGUEZ LINAREZ	Auto resuelve Solicitud Acepta la cesión de los derechos litigiosos en el presente asunto, realizada por JORGE ALBERTO VEGA BALLEEN en calidad de cedente y a favor de GERMAN RUBIANO CARRANZA en un 30% y GLORIA DIAZ IGLESIAS en un 10%, en calidad de cesionarios VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00055	Verbal	JORGE ALBERTO VEGA BALLEEN	GLORIA RUBY ISABEL RODRIGUEZ LINAREZ	Auto ordena oficiar Conforme lo solicitado por la parte demandante 1 procédase a la corrección del oficio introduciendo como placa correcta del vehículo materia de medida cautelar RML 538. Ordenase oficiar al funcionario respectivo.	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00082	Ejecutivo Singular	ALVARO RAMIREZ	ROBINSON SANABRIA BARACALDO	Auto ordena oficiar En atención a la comunicación remitida por la DIAN, tómesese ATENTA NOTA Oficiese con acuse de recibido como embargo del crédito C11.VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00090	Verbal	CLARA INES HOYOS SANABRIA	LINA MARIA HOYOS CADAVID	Auto admite demanda Se reconoce personería al Dr. PEDRO NEL JARAMILLO CRUZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00090	Verbal	CLARA INES HOYOS SANABRIA	LINA MARIA HOYOS CADAVID	Auto decreta medida cautelar ORDENAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00090	Verbal	CLARA INES HOYOS SANABRIA	LINA MARIA HOYOS CADAVID	Auto pone en conocimiento VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00117	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SAENA DE COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA NOTIFICACION REALIZADA A LA PARTE DEMANDADA. SECRETARIA PROVEA LINK A LOS PAODERADOS RECONOCIDOS. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00188	Ejecutivo Singular	ELISA JEANNETHE SANTOYO LOPEZ	CONSTRUVILLAGE S.A	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar. CONDENA EN COSTAS. ORDENA REMIOTIR EXPEDIENTE A LA OFICINA DE EJECUCION VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00205	Verbal	LUIS FERNANDO BEJARANO BELTRAN	EFRAÍN TOVAR	Auto resuelve Solicitud Conforme la documental adosada C30 del expediente la demandante SANDRA MILENA BENAVIDEZ VELANDIA informa que también desiste de la demanda en nombre propio y en el de sus menores hijo ver auto en micrositio web	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00247	Verbal	JAIME ANTONIO GARZON BURGOS	PIEDAD CECILIA GARZON BURGOS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente reforma de la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto. secretaria provea enlace de proceso a los paoderado reconocidos. ver auto en micrositio web	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RAFAEL VARGAS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento gestion d enotificacion a la parte demandad no es posible tener en cuenta. secretaria prtovea enlace a los apoderados reconocidos. ver auto en micrositio web	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00446	Tutelas	ALBA LUZ BONEGRA GOMEZ	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	Auto resuelve nulidad Se niega la nulidad presentada, teniendo en cuenta que el auto de enero 27 de este año, fue notificado conforme se puede visualizar en el PDF No.23. Téngase en cuenta lo dicho por la Secretaria de Habitat en escrito presentado el 2 de febrero del corriente año ver auto en micrositio web	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00508	Verbal	YOLANDA MOJICA	EDIFICIO MULTIFAMILIAR LUZ MAR II -PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda Se reconoce personería al profesional en derecho JONATHAN DAVID GARCÍA MARTINEZ como apoderado judicial del extremo demandante conforme a los términos del poder conferido VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00512	Verbal	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto admite demanda Se reconoce personería al profesional en derecho FELIPE PIQUERO VILLEGAS, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00516	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ISABEL CRISTINA CARVAJAL DE CARVAJAL	Auto rechaza demanda VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00034	Tutelas	GUSTAVO CABALLERO BALAGUERA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto pone en conocimiento VINCULAR a este tramite a la UNIDAD DE ESTRUCTURA DE APOYO – EDA - . Oficiése para que en el término perentorio de UN DIA VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 018 2019 01603	Verbal	WILLIAM PEREZ MONSALVE	AUTOMATIC CARWASH SAS	Auto confirmado CONFIRMAR el auto de noviembre 16 de 2021 mediante el cual se decreto el desistimiento tácito. Devuélvase el expediente al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá VER AUTO EN MICROSITIO WEB	04/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-02-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO